

bastante número de propietarios y vecinos, que no son ciertamente defraudadores, y á quienes por consiguiente no hay razón para tratarlos con excesivo rigor, sino paternalmente.


Discusión.

El Sr. Lopez y Lopez, dice, que va á exponer las razones que tuvo para pedir la inhabilitacion de dicho camino. Supo que se dio tránsito para salir por la Puerta Nueva, á un carro de aceite, y que se perjudicó con ello á la recaudacion, y por esto, y por hallarse dicho camino en iguales condiciones que los de la Alberca y Cementerio, que se han inhabilitado, pidió que este no fuese el único exceptuado. Quiere que conste que no hace cargo á empleados ni á nadie.

Yo.

El Sr. Salmeron contesta, que lo expuesto por el Sr. Lopez, es una denuncia de un hecho que lo mismo ha podido ocurrir en otro camino, no siendo iguales las condiciones de todos. Estaría conforme si se tratase de habilitar otros, porque es conveniente facilitar la conduccion y extraccion de frutos; pero ya que esto no es posible, que se tenga en cuenta que el de Churra siempre ha tenido fielato, y que por él se surten fábricas que contribuyen á las cargas del Estado y Municipio, y no sería justo ponerles Arabas. Además, esta administracion es transitoria, y pudiera tal vez rehabilitar el arrendatario ese y algun otro camino.

Yo.

Rectifica el Sr. Lopez y Lopez, reconociendo que los particulares que usan de los otros caminos inhabilitados, están perjudicados; pero que no ve la razón para que se exceptue el de  Murcia